Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973 | Sábado 24 de noviembre | Número 267

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION

SUBASTA

Aprobados por esta Diputación Provincial, los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico- administrativas que han de regir en la subasta de las obras pertenecientes al Plan Extraordinario de Cooperación que seguidamente se indican, y que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Cooperación, se anuncia la subasta de dichas obras para las que existe consignación suficiente y autorización necesaria para la validez de los contratos:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (Meses)	Presupuesto de contrata	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Castresana	12	1.315.804	26.316	52.632
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento. en Cilleruelo de Bezana	12	1.365.056	27.301	54.602
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Montejo de Cebas	12	1.603.645	32.073	64.146
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Montorio	12	2.898.394	57.968	115.936
Abastecimieñto de aguas, distribución y saneamicnto, en San Mamés de Burgos	12	1.422.556	28.451	56.902
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Santibáñez Zarzaguda	12	2.083.688	41.674	83.348
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Villatuelda	12	1.293.333	25.867	51.733
SEGUNDA SUBASTA				
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Hortigüela	12	2.862.541	57.251	114.502

Financiándose estas obras con aportaciones de la Diputación Provincial y de las Corporaciones locales interesadas, se hace constar expresamente en el pliego de condiciones económico - administrativas que el contratista no podrá dirigirse contra la Diputación Provincial en reclamación de pago de la parte financiada por el Ayuntamiento o Junta vecinal correspondiente, ya que no responderá por mayor cantidad que la consignada y contraída para dichas obras en la partida y presupuesto del Plan Extraordinario de Cooperación.

Las proposiciones reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre provincial de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, se presentarán en el Servicio de Cooperación de esta Diputación, hasta las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Se presentarán en sobre cerrado, que contendrá los siguientes documentos:

a) Proposición, según modelo, con las cantidades cubiertas en le-

tra, en forma clara, sin enmiendas ni raspaduras.

b) Declaración jurada del licitador, o el Apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

c) Resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional.

d) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

e) En caso de que exista representación, deberá acompañarse poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado por el señor Secretario de la Diputación, en su condición de Letrado.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

La apertura de pliegos se verificará a las 12 horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario que dará fe.

La fianza se constituirá en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata, y sean preceptivos con arreglo al citado Reglamento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, estado ....., de profesión ....., vecino de ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación de .....), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta la obra ...., a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., acepta íntegras todas las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar estas obras, con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de .... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo; salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgo de Accidentes de Trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Luchar y fecha ..... (firma del licitador o apoderado).

Burgos, septiembre de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero—El Secretario, Jesús Martínez González.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Entrega vínica obligatoria establecida para la campaña vínico-alcoholera 1973-74

De acuerdo con lo establecido en el Decreto número 1953/1973, todo productor de vino o mosto, así como los elaboradores de mistelas, quedan obligados durante la presente campaña, a la entrega, a través de su bodega elaboradora, de un 10 por 100, en grados absolutos, de la riqueza alcohólica natural efectiva y en potencia contenida en los vinos, y en potencia, en los mostos o mistelas por él elaborados.

Cada bodega utilizará para las declaraciones, el modelo que figura en el «Boletín Oficial» del Estado núm. 251, de 19-10-73.

Esta declaración cumplimentada por cuadruplicado ejemplar, será entregada en la Junta Local Vitivinícola correspondiente, antes del día 15 del próximo mes de diciembre.

Las Juntas Locales Vitivinícolas, una vez visados los cuatro ejemplares, procederán antes del día 31-12-73, a remitir el primero a la Comisión de Compra de Excedentes de Vino, calle Almagro, 33, Madrid, el cuarto ejemplar a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sita en esta capital, calle Miranda número 5, segundo, el segundo quedará en poder de la Junta Local Vitivinícola, devolviendo el tercero a la bodega elaboradora.

Burgos, a 22 de noviembre de 1973.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Anuncio notificación

Ceroja S. L, carretera Madrid-Irún, 93, Miranda de Ebro.

Construcciones y Montajes Eléctricos S. L., Villarcayo, 2, Burgos.

Mueble Español Moderno S. A., Calera, 9 ,Burgos.

Harinas Grijalva Hermanos S. R. C. Horna (Merindad de Castilla la Vieja).

Perfilnovo S. A., Vitoria, 21, Burgos.

Talleres Montecarlo S. A., Alfareros, 16, Burgos.

General de Construcciones de Estépar S. L., Estépar (Burgos).

Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

—Ejercicio: 1972.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Burgos, de fecha 10 de noviembre de 1973, por omisión de la documentación reglamentaria, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso proceda, a las entidades arriba indicadas, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1972. Contra este acuerdo puede formularse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o reclamación ante el Tribunal económico - administrativo de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días hábiles, respectivamente.

La publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectua en cumplimiento y a los fines establecidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Burgos, 10 de noviembre de 1973. El Administrador de Tributos, (ilegible).

Providencias Judiciales

Briviesca

Don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la ciudad de Briviesca.

Hace saber: Que en el asunto civil número 1 de 1972, sobre reclamación de cantidad, seguido entre don Eduardo Luis González Ruas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y don Alejandro Agueda Martín, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, se acordó por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primero vez, el bien embargado al condenado don Alejandro de Agueda Martín, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

1. El acto del remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la sala consistorial, número 1, a las once horas del día siete de diciembre próximo.

2. No se admitirá como licitador a quien no haga previo depósito o consignación del 10 por ciento del valor efectivo del bien embargado y objeto de subasta, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3. El remate se efectuará a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta y tasación.

Un camión, marca Pegaso, matrícula M-756.113, y tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Raúl Oscar Jato.—El Secretario, Buenaventura Cuartango.

6.178.—220,00

CEDULAS DE CITACION

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

Michel Rene Borgeat, Inelda García Vargas y al denunciado José Antonio Molina García, todos ellos vecinos de Francia, Annecy, el primero en 67 Avenida de Ginebra y los últimos en 41 Avenida del Stadium, a fin de que el próximo día 5 de diciembre y hora de las once quince, comparezcan en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 92 de 1973.

= O =

Coeme Paul Arthur, como denunciado, con domicilio en Bélgica, R. Huate Wez 172 Grivegnée L. G., a fin de que el día 5 de diciembre próximo y hora de las once, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 121 de 1973.

= O =

Armando Pereira, con domicilio en Francia, 111 Rue du President Kennedy, 94 Villeneuve Saint Georges, a fin de que el día 5 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 100 de 1973, sobre imprudencia con daños a la Renfe, tasados en 7.665 pesetas.

= O =

Ferreira Arístides Goncalves, con domicilio en Francia, Bonnabry 63, 870, Orcines, a fin de que el próximo día cinco de diciembre y hora de las diez y cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 107 de 1973, sobre imprudencia con daños a la Renfe, tasados en 1.476 pesetas.

= O =

Eduardo Bento de Carvalho, con domicilio en Francia, 18 rue Albert Camus, Bruges, a fin de que el próximo día cinco de diciembre y hora de las once treinta, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas, número 109 de 1973.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Formadas las listas de los impuestos municipales correspondientes al presente ejercicio, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Santa Cecilia, 14 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Alfredo Elena.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Ejecutando acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 del actual, se procederá a la venta en pública subasta de 603 chopos maderables sitos en los parajes denominados Prado de la Carrera (80); Puente del Canto y Calzadilla (60); Prado del Espadañal (5); La Pisa (17); Cabecera del Soto (80); Prado del Lavadero (55) y Los Molinillos (306), bajo el tipo base de tasación de 350.000 pesetas y 437.500 de precio índice. Dicha subasta, por haber sido declarada de urgencia, tendrá lugar a las 12 horas del día 11 hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que consta al final, acompañadas de declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, y carnet de responsabilidad de Empresa o testimonio de éste, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de 16 a 20 horas, hasta la víspera del señalado para la subasta.

La fianza provisional a depositar en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales es de 10.500 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Como condiciones económico-administrativas, regirán las contenidas en el pliego general aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 15 de octubre de 1961, acomodadas en lo específico a este aprovechamiento, con la única salvedad de la forma de pago que se efectuará el 50 por 100 dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva y el 50 por 100 restante dentro del plazo establecido en la condición 5.ª del citado pliego.

En lo no previsto en las condiciones contenidas en el citado pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Caso de quedar desierta la subasta anterior, se repetirá la licitación al sexto día hábil, contado

a partir del siguiente al de la celebración de la primera y con el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en posesión del certificado profesional y carnet de empresa con responsabilidad ....., y D. N. I. núm. ..... expedido en ....., el día ..... de ....., de 19....., en representación ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ..... (o del Estado) en su caso y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta del aprovechamiento de ....., de la pertenencia del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).

..... a ..... de ..... de 1973.

Firma del licitador.

Barbadillo del Mercado, 19 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José del Alamo Porras.

6.185.—522,00

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Subasta de madera

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA, el jueves siguiente de transcurridos veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de madera de que luego se hará mención, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por la superioridad y al de economico-administrativas, aprobado por las Junta Vecinales propietarias de los montes, los cuales se hallan expuestos al público en la respectiva Secretaria, durante ocho días, para oir reclamaciones.

Para optar a la subasta, los licitadores deberán depositar como garantía provisional el 5 por 100 del precio de tasación. Quien resulte rematante prestará la fianza definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Cuantos gastos se originen como motivo de esta subasta serán por cuenta del rematante.

Si quedare desierta alguna de estas subastas se celebrará una segunda en el mismo precio y condiciones e igual hora del undécimo día siguiente hábil.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en sobre cerrado desde el día que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta diez minutos antes del acto de la subasta y deberá ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ...., provincia de ....., con residencia en ....., calle ...., número ....., cuya personalidad acredita con el Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión de carnet de empresa con responsabilidad número ....., en relación con la subasta de madera del monte ....., número ..., de la Entidad de ....., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de ..... de ..... de 1973, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Subastas a que se refiere este anuncio

A las 10 horas.—267 pinos silvestres en el tramo IV del monte Traspando, núm. 412, de la pertenencia de Oteo de Losa, con un volumen de 162 metros cúbicos de madera y 47 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de pesetas 210.010, e índice de un 25 por 100 más.

A las 11 horas.—210 pinos silvestres del tramo I del monte «Las Campas», de la pertenencia de Oteo y Robredo, con 151 metros cúbicos de madera y 47 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de 227.910 pesetas e índice de un 25 por 100 más.

A las 12 horas.—148 pinos silvestres y 9 hayas, en el tramo I, 27 pinos silvestres en el tramo II y 8 pinos silvestres y 4 hayas en el tramo III del monte San Nicolás, de la pertenencia de Robredo de Losa, en el precio de tasación de 118.140 pesetas, e índice de un 25 por 100 más; teniendo 98 metros cúbicos de madera y 18 metros cúbicos de leña.

Junta de Oteo, 16 de noviembre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

6131.—439,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros

Debidamente autorizado por I.C.O.N.A., este Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta del arriendo de caza del monte de utilidad pública número 146, «Dehesa San Martín», con una superficie de 352 Ha., en este término municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, por el lapso de tiempo de diez días, al objeto de oir reclamaciones.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil pasado el plazo reglamentario de su publicación en el «Boletín Oficial» de lap rovincia, a las doce horas, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de comenzar el acto, reservándose el Ayuntamiento el derecho de adjudicación a la proposición que mayor garantía le ofrezca, tanto económica como personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Juarros, 16 de noviembre de 1973. — El Alcalde, B. González.

6128. — 163,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta escolar, número 7.104-9, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 98.254-9, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío del resguardo de depósito número 8.332-004, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 77.895-7, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de libreta de año, número 1.923-9, de la Oficina de Huerta del Rey.

Plazo de reclamación: 15 días.

Extravío de la libreta número 3.562-8, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días

IMPRENTA PROVINCIAL